

Mayo 20/63

P1

Ley por la cual se designa
con el nombre de "Juan de Dios
Ventura Simó" el aerodromo
en construcción en la Zona sub-
urbana de Santo Domingo al
oeste de la carretera de Herrera



*mañs 26 mayo
rdr, Lectur*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

1359

Santo Domingo, D.N.

MAR. 2 0 1963

Al Presidente del Senado,
C I U D A D .-

Señor Presidente:

Me permito someter a la elevada consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Juan de Dios - Ventura Simó", el aeródromo en construcción en la zona suburbana de Santo Domingo al oeste de la carretera de Herrera.

La finalidad de la proposición que hacemos es honrar la memoria del héroe y mártir Juan de Dios Ventura Simó, - quien ofrendó su vida a la Patria para librarla de la tiranía que despiadadamente la sojuzgaba.

Es por lo expuesto, que esperamos que el Congreso Nacional habrá de impartirle su aprobación al indicado proyecto de ley.

Dios, Patria y Libertad.

JUAN BOSCH
Presidente de la República.

Primer pto. -

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

NUMERO:

VISTA la Ley No.2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Juan de Dios Ventura Simó", el aeródromo en construcción en la zona sub-urbana de Santo Domingo al oeste de la carretera de Herrera.

DADA etc.....



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.
28 de marzo de 1963.

00037

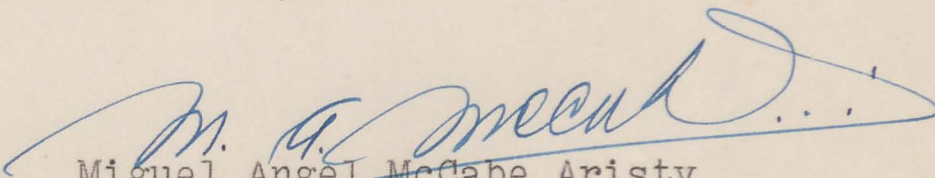
Señor
Dr. Juan Casasnovas Garrido,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00052 de fecha 26 de marzo en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "Juan de Dios Ventura Simó" el aeródromo en construcción en la zona sub-urbana de Santo Domingo, al oeste de la carretera de Herrera.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente,


Miguel Ángel McCabe Arísty
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

60052

Santo Domingo, D. N.
Marzo 26 de 1963

Señor Miguel Angel Mc Cabe Aristy
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "Juan de Dios Ventura Simó" el aeródromo en construcción en la zona sub-urbana de Santo Domingo, al oeste de la carretera de Herrera.

Saludo a usted muy atentamente,


Dr. Juan Casasnovas Garrido
Presidente del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2628

Santo Domingo, D. N.

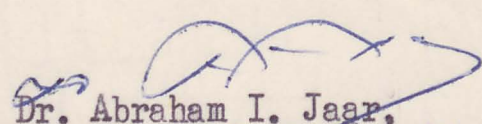
ABR. - 3 1963

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme significarle que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Juan de Dios Ventura Simó" el aerodromo en construcción en la zona sub-urbana de Santo Domingo, al oeste de la carretera de Herrera, ha sido promulgada en fecha 2 de abril en curso, y registrada bajo el No. 6.

Muy atentamente,



Dr. Abraham I. Jaar,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aij
db/ma.



EL CONGRESO NACIONAL

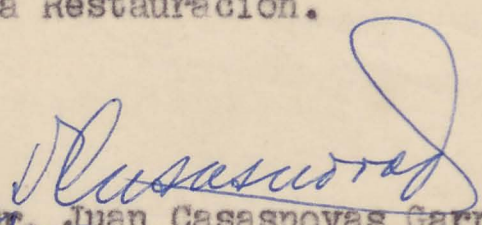
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

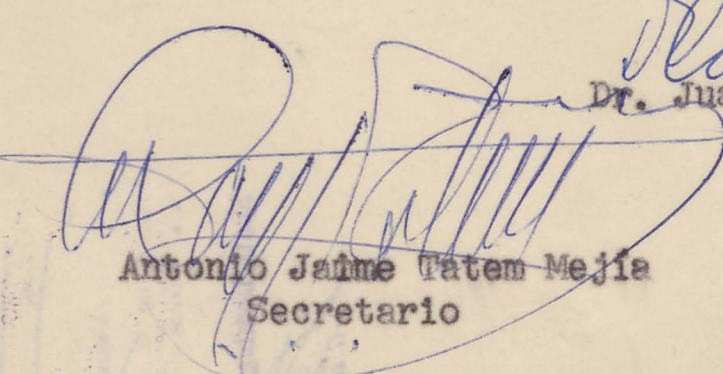
VISTA la Ley No. 2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones:

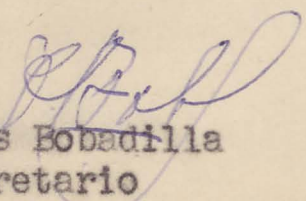
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Juan de Dios Ventura Simó", el aeródromo con construcción en la zona suburbana de Santo Domingo al oeste de la carretera de Herrera.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia, y 100 de la Restauración.


Dr. Juan Casasnova Garrido
Presidente


Antonio Jaime Tatem Mejía
Secretario


Tomás Bobadilla
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ley No. 2432, sobre asignación de nombres a las

divisiones políticas, poblaciones, edificaciones, obras, vías, co-

ms y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1980, y sus

modificaciones;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se asigna con el nombre de "Juan de Dios

Ventura Sainz", el estrado con construcción en la zona sub-

urbana de Santa Bárbara al oeste de la carretera de Herrera,

dentro de la zona de San Juan del Estado, del Com-

unesco Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital

de la República Dominicana, a las veintiseis días del mes

de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres; año 180 de

la Independencia, y 100 de la Restauración.

[Faint signature and text]

[Faint signature and text]



Santo Domingo,

16 de Mayo de 1963

1-65 de las Ofertas del

Decreto No. 163 de 1963

Decreto No. 163 de 1963

Decreto No. 163 de 1963

Decreto No. 163 de 1963

Decreto No. 163 de 1963

Decreto No. 163 de 1963